

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Expresar beneplácito y reconocimiento por la realización del acto por el octogésimo primer aniversario de la celebración del Día Nacional del Mutualismo, en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Destacando especialmente la trayectoria y el aporte del mutualismo chaqueño y del movimiento mutual argentino en el desarrollo económico, social y territorial, como actores fundamentales de la economía social, solidaria, y de la construcción de comunidades más integradas, participativas y solidarias.

Aldo Adolfo Leiva

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El Día Nacional del Mutualismo, instituido en 1945 y celebrado cada primer sábado de octubre, cumplirá en el año 2026 su octogésimo primer aniversario. Expresar beneplácito por esta conmemoración significa reconocer la trascendencia histórica, social y económica del mutualismo en la Argentina, como herramienta de solidaridad organizada que brinda servicios esenciales a millones de ciudadanos y fortalece la economía social.

Asimismo, implica valorar el rol de las instituciones que sostienen esta tradición y permiten proyectar hacia el futuro los principios de cooperación y justicia social que inspiran al movimiento mutualista. Dicha celebración, tendrá lugar en la ciudad de Resistencia, Chaco, asistiendo a la misma, autoridades del INAES (Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social), CAM (Confederación argentina de Mutualidades) y AMuChaFe (Asociación de mutuales Chaqueñas Federadas).

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Aldo Adolfo Leiva